Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor(a)
MATEO GONZALES BENITEZ
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
NIT 890.984.761-8

Medellín

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la celebración de contrato interadministrativo de mandato sin representación. Estudio Previo 41939.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con fundamento en los artículos 67 y 209 de la Constitución Política; las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001; el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; y las competencias contractuales asignadas mediante el Decreto Distrital 361 de 2024, se permite invitar a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU a presentar propuesta para la celebración de un contrato interadministrativo de mandato sin representación.

La invitación tiene por finalidad que la ESU presente propuesta técnica y económica para la gerencia del proyecto de conectividad e infraestructura tecnológica de las instituciones educativas oficiales, los núcleos educativos y las sedes administrativas de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Estudio Previo 41939 y sus anexos.

La propuesta deberá comprender la planeación, estructuración, coordinación, administración, seguimiento, monitoreo y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto; la gestión de los servicios de conectividad; la intervención de infraestructura de red; el licenciamiento de equipos Cisco Meraki; y la gestión de las contrataciones derivadas que se requieran, dentro de los límites del mandato sin representación.

OBJETO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para gerenciar infraestructura tecnológica y conectividad en instituciones educativas oficiales y sedes administrativas de la Secretaría de Educación de Medellín.

PRESUPUESTO: OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.641.062.962), incluido el IVA del diecinueve por ciento (19 %) aplicable a los honorarios.

DURACIÓN: TRES (3) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

Si es de su interés participar en este proceso, la ESU deberá manifestar su aceptación y remitir la propuesta y la documentación requerida al correo electrónico william.borja@medellin.gov.co, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente invitación.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación invita a la ESU a formalizar su propuesta y allegar los siguientes documentos:

1. Carta de Aceptación para suscribir contrato suscrita por el Representante Legal.
2. Propuesta Técnico-Económica (IVA discriminando en caso de aplicar) suscrita por el Representante Legal.
3. Autorización de la junta o asamblea de socios en caso de aplicar.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la documentación. Para el caso de aquellas entidades cuya existencia y representación sea expedida por la Gobernación, deberán allegar copia de la resolución por medio de la cual se otorga la Personería Jurídica
5. Los respectivos estatutos de la entidad.
6. Documentos internos que demuestren la relación del objeto contractual con el objeto o actividades misionales de la Entidad.
7. Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
8. Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal. Si está obligado o si tiene revisor fiscal el certificado deberá ser firmado por este y deberá adjuntar los siguientes documentos:
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
10. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
11. Certificado de la Junta Central de Contadores.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) - Persona Jurídica y Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co
13. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) - Persona Jurídica y Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloria.gov.co
14. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar el link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

15. Certificado Antecedentes Judiciales del Representante Legal – Policía. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co
16. Compromiso Anticorrupción firmado por el Representante Legal.
17. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
18. Certificado de sanciones e incumplimiento suscrito por el Representante Legal.
19. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
20. Registro Único Tributario (RUT).
21. Autorización para contratar en caso de que el Representante Legal tenga alguna limitación que afecte la suscripción del contrato.
22. Certificado de cuenta bancaria expedido por la entidad bancaria
23. Formulario de inscripción de proveedores del Distrito de Medellín si no se encuentra inscrito.
24. Consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar el link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
25. Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal.
26. Declaración de no participación en actividades LA/FT/FPADM.

Nota: El contenido de la presente invitación es estrictamente informativo y no constituye, por sí mismo, acuerdo de voluntades ni contrato. La celebración estará sujeta a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y presupuestales aplicables, a la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa y al perfeccionamiento del contrato en SECOP II.

ANDERSON GÁRCIA CANO
Secretario de Educación (E)
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	revisó
William Mario Borja Jiménez Rol Técnico Contratista SED	Blanca Norela Ochoa Rol jurídico Contratista SED